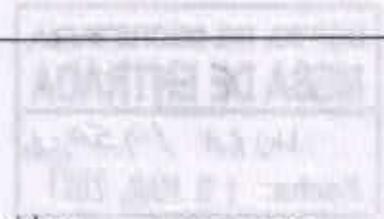




Considerado N° 879
Exp:3/1700/2021



Montevideo, 19 MAR. 2021

ASUNTO: La necesidad de prorrogar para el presente año lectivo el listado de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya para el departamentos de Cerro Largo, habilitados por la Inspección General Docente y CERESO, solicitadas por la Inspección de Institutos y Liceos .

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:**

Tomar conocimiento y prorrogar la validez del orden de prelación de aspirantes a dictar horas de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya que figura a fs 4 hasta el 30/09/2021, atento a lo informado por la Inspección de Institutos y Liceos a fs. 2, CERESO a fs. 5 y la Inspección General Docente a fs. 7, a efectos de cubrir horas vacantes en los Liceos del Departamento de Cerro Largo.

Publíquese en página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Inspección de Institutos y Liceos referente, al Departamento Docente, al Departamento de Concursos, a la Inspección General Docente, a la Inspección Regional Norte II, a la CODED del Departamento de Cerro Largo y a CERESO.

Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Social a efecto de publicar la lista de fs. 6.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jeniffer Cherro
Directora General

